

DOCUMENTACIÓN O REQUISITOS PROYECTOS MINIHIDRÁULICA:

- A). Carta solicitud dirigida al Presidente de la República Dominicana, vía la Comisión Nacional de Energía (CNE) con: Generales de la persona moral a desarrollar el proyecto, así como las generales del representante o apoderado legal; La cifra de la potencia a instalar (MWn); ubicación del proyecto y memoria USB contentiva de documentos de la solicitud.
- B). Copia de la resolución de Concesión Provisional vigente, otorgada por la CNE.
- C). Copia de la resolución administrativa dictada por la Comisión Nacional de Energía (CNE), mediante la cual autoriza a una empresa capacitada, designada por la empresa concesionada, para que esta realice las prospecciones, análisis y los estudios sobre el recurso del proyecto hidráulico solicitado.

Documentos de inmueble

- D). En relación al uso de los terrenos por el Peticionario, para el uso específico de la instalación: i) En caso de acuerdo amigable, acto de acuerdo de arrendamientos de terrenos, contrato de compraventa de los terrenos, contrato de cesión de derecho de arrendamiento, o cualquier documento mediante el cual el titular del derecho de propiedad autorice el uso o usufructo del terreno por un período ampliable no inferior a los 20 años, debidamente notariado y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- E). Copia del certificado de título de los terrenos, o documento que demuestre la titularidad del derecho de propiedad o posesión del arrendatario o vendedor sobre el inmueble. Asimismo:
- i). Sobre el(los) inmueble(s):
- Certificación de no de superposición, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado, (si aplica).
 - Planos de Ubicación, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado.
 - Certificación estatus jurídico vigente, emitida por el Registrador de Títulos de la jurisdicción del inmueble, (si aplica).
- ii). Sobre el(los) Propietario(s):
- Certificación del Impuestos al Patrimonio Inmobiliario (IPI), si es una persona física, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), (si aplica).

F). Documentos Societarios

- Certificado de registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI);
- Copia del Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
- Acta de inscripción en el Registro Nacional de contribuyente (RNC); Certificación vigente del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o

- Tarjeta de Identificación Tributaria;
- Certificado de existencia legal y vigencia del país de origen, debidamente legalizados por el cónsul dominicano acreditado en el país de origen de la empresa, y posteriormente certificados (apostillados) por el Ministerio de Relaciones Exteriores, (si aplica);
 - Estatutos sociales de la empresa peticionaria, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
 - Acta de Transformación o Adecuación con su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en los casos que apliquen según el tipo de empresa, conforme a la normativa especial vigente en materia de sociedades comerciales;

- Acta de Asamblea General Constitutiva de la Empresa y su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (si aplica);
- Última acta de asamblea anual de la empresa nómina de presencia, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (si aplica);
- Lista de los suscriptores de acciones de la empresa debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (si aplica);
- Certificación actualizada, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el solicitante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o que no figura con personas asalariadas;
- Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en la que se establezca que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

G). Poder especial otorgado al representante legal de la empresa peticionaria para su representación por ante la Comisión Nacional de Energía (CNE), debidamente legalizado y registrado en la Procuraduría General de la República o acta de asamblea con su respectiva nómina de presencia en la cual se otorgue estos poderes al representante, debidamente registrados en la Cámara de Comercio correspondiente, (si aplica).

H). Copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA): Copia del acto administrativo (licencia o permiso ambiental dictado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA).

I). Documentos Técnicos

Ingeniería definitiva general del proyecto contentivo de los documentos siguientes:

- Diagrama UNIFILAR de la planta hidráulica;
- Diagrama UNIFILAR de la subestación (Dirección Eléctrica);
- Memoria descriptiva del proyecto;
- Planos de localización del emplazamiento y detalle de la instalación de laminiplanta hidráulica en coordenadas UTM, debidamente designadas;
- Análisis del recurso para una mini hidroeléctrica;
- Definición del tipo de generador, sistemas de regulación y de control, y mecanismos de regulación del caudal, de acuerdo a la normativa recogida en este Reglamento, acompañado de los documentos de certificación de los equipos, realizados por un laboratorio acreditado de acuerdo a la normativa IEC;
- Presentación del acuerdo de suministro de los equipos de generación y control que forman parte de la miniplanta hidráulica, acorde en número, tipo y calidad al proyecto presentado; Cronograma de actividades relacionado a la concesión definitiva, incluyendo fechas

estimadas (inicio y término) y costos estimados de cada una de las actividades. (En formato Project);

- Estudio evacuación energía producida inyectada al SEN;
- Plano geográfico de la descripción del trazado de línea de transmisión;
- Carta de No Objeción de ETED vigente (esta carta debe traer el Informe del Sistema de Transmisión Nacional (STN) emitido por la ETED).

J). Documentos Financieros:

Justificación de capacidad financiera, verificable a través de uno o más de los siguientes documentos:

- Estados Financieros (completos) de la peticionaria, sus accionistas o entidad/persona que aportará los fondos para cubrir las actividades, de los últimos tres (3) años de operación. Deberán estar debidamente auditados por una firma

reconocida de auditores y debidamente presentados en el idioma español. En el caso de proporcionar estados financieros que no sean propios de la empresa peticionaria, se deberá suministrar una carta compromiso de dicha parte, confirmando y garantizando su rol y relación dentro del proyecto, así como el monto total de los recursos económicos a ser aportados para esta fase del proyecto (si aplica).

- Certificación de entidades de intermediación financiera que demuestren la capacidad de cubrir los costos estimados de las actividades tales como: líneas de crédito abiertas, saldos disponibles en cuentas, certificados financieros, etc. (si aplica).
 - Instrumentos del mercado de valores (bonos, fondos de inversión, fideicomiso, etc.), liquidables para la ejecución de las actividades del proyecto en fase definitiva, (si aplica);
- a) Carta del instrumento financiero, especificando el monto a ser destinado para la ejecución de las actividades y disponibilidad de recursos restantes;
- Informe detallado de Factibilidad Financiera del proyecto.

k). Completar la tabla resumen de supuestos Económico - Financieros y Técnicos a continuación:

Supuestos Económico - Financieros	Supuestos Técnicos
% Deuda	Costo de kWp Instalado
% Patrimonio	Costo O&M
Tasa de interés sobre la Deuda	Capacidad Eléctrica Bruta (Pico)
Tasa de Interés del Patrimonio	Capacidad Eléctrica Neta (Nominal)
Plazo de Financiamiento	Inversión
WACC	Precio de Venta de Energía
Costo Total de la Planta	Factores de Producción
Aporte Patrimonio	Factor de degradación - Primer año
Financiamiento	Factor de degradación - Años siguientes
Vida útil	
Plazo de Depreciación	
Inflación considerada	

*La tabla debe contener las referencias o anexos correspondientes del Informe de Factibilidad Financiera presentado.

L). Comprobante del pago de la tasa administrativa (RD\$535,914.00) del

servicio, emitida por la CNE.